

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1573/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

El estado de deterioro que presenta el pavimento en la intersección de las calles Gomendio y Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Bache ubicado en dicha intersección perjudica el normal tránsito de los vehículos;

Que debido a la rotura del pavimento que presentan en dichas calles, se podrían producir accidentes o roturas de vehículos;

Que dicha rotura, al no ser reparada, produce más deterioro del pavimento;

Que es deber del Estado Municipal mantener los espacios públicos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría que ----- corresponda, arbitre los medios correspondientes a reparar el bache ubicado en la intersección de las calles Gomendio y Sarmiento de la Localidad de Ramallo.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE